

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS  
NIVEL CENTRAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>PROCESO</b> Gestión de recursos financieros		<b>SUBPROCESO</b> Gestión de egresos	
<b>TIPO DE PROCESO</b> MISIONAL ____ APOYO <input checked="" type="checkbox"/> ESTRATÉGICO ____ EVALUACIÓN Y CONTROL ____			
<b>ÁREA AUDITADA</b> Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo Gestión Financiera			
<b>UNIDAD AUDITABLE</b> Grupo Gestión Financiera			
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Auditoría Interna <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría de Cumplimiento ____ Auditoría de seguimiento ____ Auditorías específicas: ____ Auditorías de sistemas o de TIC: ____ ¿Cuál? _____			
<b>LUGAR DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA</b> Oficinas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> Gerencia Seccional ____ Oficina Local ____ PAPF ____ Otro ____ ¿Cuál? _____			
<b>FORMA DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:</b> Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Remota ____ Mixta ____			
<b>VIGENCIA:</b> 2025			
<b>FECHA DE INICIO:</b> 05/05/2026		<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b> 29/05/2026	
<b>TIPO DE INFORME:</b>	Preliminar ____ Definitivo <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha: 25/06/2026	

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de procedimientos, normas y uso de formas documentadas en el aplicativo diamante, módulo de documentos del Instituto, la normatividad aplicable, y la implementación de controles que permiten mitigar, transferir y eliminar los riesgos para el procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales

### 2. ALCANCE

Evidenciar el cumplimiento del procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, durante la vigencia 2025.

Igualmente, este alcance puede ser extendido a otras vigencias o procedimientos, cuando la Oficina de Control Interno lo considere necesario y podrá verse limitado cuando no se suministre la información solicitada, o se haga de manera parcial.

### 3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la auditoría interna practicada, no se presentaron limitaciones que pudieran comprometer el alcance establecido.

### 4. CRITERIOS

Para el desarrollo de esta actividad, se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría, realizando muestreo, mediante la utilización de diferentes métodos de selección y aplicación de técnicas, tales como: indagación, conciliación, comprobación e inspección física, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría.

## 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### 5.1 METODOLOGÍA

En el desarrollo de la auditoría se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, lineamientos de la Ley 87 de 1993 y sus Decretos y Directrices reglamentarias.

Dentro de las técnicas de Auditoría que fueron empleadas para obtener evidencia suficiente, se aplicaron las siguientes:

- Entrevistas.
- Solicitud de Información.
- Revisión Base de datos con información.
- Verificación de Documentos según muestra
- Verificación de aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar si se han efectuado seguimientos periódicos para garantizar la efectividad de los controles.
- Revisión de la normatividad vigente y aplicable al procedimiento.

### 5.2 MUESTRA

Para la verificación del procedimiento, en lo referente al muestreo, éste se realizó por concepto del compromiso, para los pagos en Oficinas Nacionales.

En lo referente a pagos y de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, se reportan durante la vigencia 2025, un total de pagos 106059 a nivel nacional, según reporte de pagos SIIF. De estos pagos tramitados figuran en estado anulado 82, pagadas 3181.

Para establecer la muestra se toman las que presentan estado pagadas (3181), las cuales se clasifican por seccional, así:

Sede	Cantidad de pagos	Sede	Cantidad de pagos
Oficinas Nacionales	1362	Secc Guaviare	14
Secc Amazonas	13	Secc Huila	75
Secc Antioquia	84	Secc Magdalena	73
Secc Atlántico	34	Secc Meta	135
Secc Bolívar	58	Secc Nariño	77
Secc Boyacá	122	Secc Norte de Santander	52
Secc caldas	19	Secc Putumayo	70
Secc Caquetá	59	Secc Quindío	15
Secc Casanare	59	Secc Risaralda	18
Secc Cauca	61	Secc San Andrés	13
Secc Cesar	92	Secc Santander	76
Secc Choco	14	Secc Sucre	92
Secc Córdoba	73	Secc Tolima	62
Secc Cundinamarca	124	Secc Valle del cauca	51
Secc Guainía	24	Secc Vaupes	13
Secc Guajira	46	Secc Vichada	52

De acuerdo con la relación de pagos SIIF, estos en su mayoría corresponden a servicios públicos, pagos de impuestos y arrendamientos (en algunas seccionales), entre otros; por lo tanto, se decide tomar las pagadas de oficinas nacionales (1362), de las cuales se exceptúan los conceptos de viáticos, prestación de servicios profesionales.

Estableciendo la siguiente muestra de órdenes de pago:

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS

## NIVEL CENTRAL

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ordenes de pago				
394768825	532268925	546129325	115511525	490684325
480798625	532400225	546131825	121720625	518564925
489557625	532400225	546134225	251990225	50495525
53217625	536913525	546950925	257270225	50501025
532240725	545932825	74867625	38854425	74567325
216728125	216744025	216734025	216734025	216740625
364020325				

### 5.3 FORTALEZAS

La disposición del coordinador del Grupo y su equipo de trabajo para atender el ejercicio de auditoria programado por la Oficina de Control Interno.

### 5.4 RESULTADOS

Del análisis de las muestras se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

#### Observación No. 1 (A)

Se evidenció que el procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, se encuentra desactualizado, por cuanto en el numeral 1.3 normatividad aplicable, se citan algunas normas que no están vigentes, para el periodo objeto de auditoría, al igual que la incorporación de algunas normas que aplican al proceso, se adjunta pantallazo, así:


una mayor eficiencia y facilitar a los contratistas vinculados por medio de contrato de prestación de servicios personales el trámite de cobro.

**Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP:** Es una plataforma digital creada por el Gobierno Colombiano para agilizar y mejorar el proceso de compras públicas. Esta herramienta permite a los organismos públicos realizar sus compras de una forma más eficiente, transparente y segura.

**1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE**

- Ley 1450 de junio 16 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), Artículo 261
- Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), Artículo 149
- Estatuto Tributario Nacional y Territorial
- Decreto 111 del 15 enero 1996 compila las normas de la ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Para efectos metodológicos al final de cada artículo del estatuto se informan las fuentes de las normas orgánicas compiladas.
- Decreto 4730 del 28 de diciembre 2005 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación"

Forma 4-600



PROCESO DE APOYO		GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
SUBPROCESO O ACTIVIDAD		CÓDIGO	
GESTIÓN DE EGRESOS		GRFIN-P-006	
PROCEDIMIENTO			
GESTIÓN DE PAGOS PRESUPUESTALES			

#### Recomendación:

De acuerdo con la información suministrada por el coordinador de grupo sobre el hecho de que este procedimiento será objeto de actualización; revisar y actualizarlo en los aspectos que considere el grupo, de acuerdo con la actualización de otros procedimientos que participan en el proceso de gestión de pagos y que se están adelantando.

**Respuesta de área auditada:**

En atención al memorando 20263013507, informo que, revisado el informe preliminar de la auditoría basada en riesgos, realizada al Procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, desde el Grupo de Gestión Financiera nos acogemos a las observaciones planteadas, las cuales presentan una oportunidad para validar los procesos y proponer acciones encaminadas a la mejora continua, así como fortalecer el compromiso con la aplicación de la normatividad vigente en cada proceso.

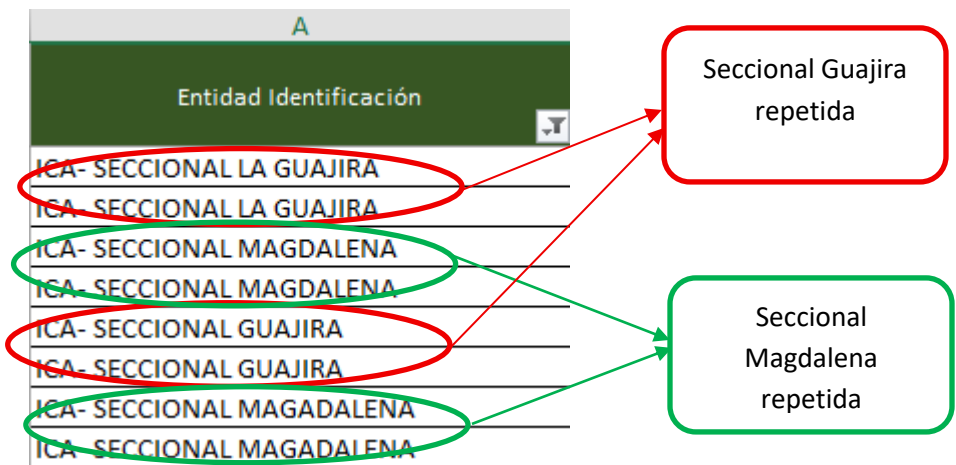
Por lo mencionado, no presentamos réplicas frente al documento preliminar y quedamos atentos a recibir el informe definitivo para proyectar el plan de mejoramiento correspondiente.

**Análisis de la respuesta:**

Por lo anteriormente expuesto, se confirma lo observado, y se configura como observación administrativa

**Observación No. 2 (A)**

Analizado el archivo de pagos de la vigencia 2025, se evidencia en la columna denominada entidad identificación que se encuentran repetidas dos seccionales, con nombre diferente a las cuales se registraron en SIIF movimientos por pagos; para lo cual se adjunta pantallazo de muestra, así:



**Recomendación:**

Revisar y actualizar los nombres de las seccionales, con el fin de evitar duplicidad de estas.

**Respuesta de área auditada:**

En atención al memorando 20263013507, informo que, revisado el informe preliminar de la auditoría basada en riesgos, realizada al Procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, desde el Grupo de Gestión Financiera nos acogemos a las observaciones planteadas, las cuales presentan una oportunidad para validar los procesos y proponer acciones encaminadas a la mejora continua, así como fortalecer el compromiso con la aplicación de la normatividad vigente en cada proceso.

Por lo mencionado, no presentamos réplicas frente al documento preliminar y quedamos atentos a recibir el informe definitivo para proyectar el plan de mejoramiento correspondiente.

**Análisis de la respuesta:**



Por lo anteriormente expuesto, se confirma lo observado, y se configura como observación administrativa

**Observación No. 3 (A)**

Teniendo en cuenta que el Instituto ha expedido diferentes actos administrativos para asignar las responsabilidades de pagador en seccionales estos se encuentran sin actualizar, por cuanto, se han expedido las siguientes resoluciones:

1. Resolución No.004220 de 2008, por la cual se asignan algunas funciones a los gerentes seccionales.
2. Resolución No.000084 de 2014, por el cual se adiciona en numeral 6 a la resolución interna 4220 de 2008 para delegar funciones financieras y contables relacionadas con el decreto 2674 de 2012.
3. Resolución No. 002005 de 2015, por medio de la cual se adicione el literal c) al artículo 1 de la resolución 000084 de 2014, que establece el perfil pagador regional.
4. Resolución No. 00001868 de 2024, por la cual se crean las Pagadurías Regionales de nueve (9) gerencias seccionales y se asignan las funciones y responsabilidades a los funcionarios delegados por los gerentes seccionales como pagadores regionales y se dictan otras disposiciones.

En la resolución 00001868, se evidencia que se indica la creación de nueve (9) pagadurías regionales, verificada la relación de esta figura repetida la seccional Cundinamarca, adicional a esto a la fecha de la auditoría algunos de los funcionarios delegados en este acto administrativo ya no laboran con el Instituto, sin evidenciar que se hayan designado los reemplazos de estos, se adjunta pantallazo, así:

**RESOLUCIÓN No.00001868**  
(01/03/2024)

*"Por la cual se crean las Pagadurías Regionales en nueve (9) Gerencias Seccionales y se asignan las funciones y responsabilidades a los funcionarios delegados por los Gerentes Seccionales como Pagadores Regionales y se dictan otras disposiciones"*

PAGADURÍA REGIONAL	UBICACIÓN	FUNCIONARIO DELEGADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Gerencia Seccional Bolívar	Cartagena	Zeida Margarita Figueroa Guzmán	30.775.024
Gerencia Seccional Boyacá	Surbatá	Edilberto García Sierra	4.288.072
Gerencia Seccional Caquetá	Florencia	Eliana Del Socorro Trujillo Méndez	40.075.784
Gerencia Seccional Casanare	Yopal	Luz Enith Nuñez Fonseca	47.433.064
Gerencia Seccional Cundinamarca	Mosquera	Beatriz Eugenia Tarborda Merchán	42.143.817
Gerencia Seccional La Guajira	Riohacha	Lucia Judith Brochado Rolong	1.043.871.388
Gerencia Seccional Cundinamarca	Mosquera	Beatriz Eugenia Tarborda Merchán	42.143.817
Gerencia Seccional Meta	Villavicencio	Zoraida Sarmiento Escobar	40.375.155
Gerencia Seccional Nariño	Pasto	Hernaldo Edwin Olimpo Cando Pastas	5.254.807

**ARTÍCULO 3.-** La gestión de los Pagadores Regionales en SIF Nación se registrará por lo que establezca la Administración SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 4.-** Los Pagadores Regionales serán responsables de la presentación oportuna de las Declaraciones de Retenciones Municipales y Departamentales, de acuerdo con la información que les sea reportada por el nivel central.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones 003293 del 07 de septiembre del 2015 y la 00026901 del 18 de junio del

Pagaduría seccional repetida

Funcionarios que ya no laboran en la entidad

**Recomendación:**

Revisar y actualizar los actos administrativos inherentes al proceso de pagos a nivel nacional.

**Respuesta de área auditada:**

En atención al memorando 20263013507, informo que, revisado el informe preliminar de la auditoría basada en riesgos, realizada al Procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, desde el Grupo de Gestión Financiera nos acogemos a las observaciones planteadas, las cuales presentan una oportunidad para validar los procesos y proponer acciones encaminadas a la mejora continua, así como fortalecer el compromiso con la aplicación de la normatividad vigente en cada proceso.

Por lo mencionado, no presentamos réplicas frente al documento preliminar y quedamos atentos a recibir el informe definitivo para proyectar el plan de mejoramiento correspondiente.

**Análisis de la respuesta:**

Por lo anteriormente expuesto, se confirma lo observado, y se configura como observación administrativa

**Observación No. 4 (A)**

Verificada la relación suministrada por el grupo de gestión financiera sobre las personas con perfil pagador se presenta la designación de funcionarios de planta para las pagadurías regionales según resolución 00001868, para las demás seccionales se ha asignado este perfil a contratistas como gestión de pagos nivel nacional.

Según la resolución 00001868 figura con pagador la seccional Casanare, y con corte a diciembre del 2025, esta seccional no cuenta con funcionario responsable como lo estable la citada resolución, se adjunta pantallazo, así:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA					
RELACION PERFIL PAGADOR A NIVEL CENTRAL					
VIGENCIA 2025					
Usuario	Vinculación	Fecha Registro	Fecha Expiración	PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO
MHggracia	Contratista	6/01/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHdalvarad	Contratista	27/01/2025	31/05/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHdsierra	Contratista	27/01/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHmjaller	Contratista	27/01/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
Mhdinfante	Contratista	12/02/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHpargas	Contratista	11/02/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHpenaloz	Contratista	17/02/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHparrieta	Contratista	19/02/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHmcastroz	Contratista	25/02/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHtaborda	Contratista	3/03/2025	2/03/2026	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL CUNDINAMARCA	Resolución 00001868 del 01/03/2024
MHzfiguero	Funcionario - Planta	5/03/2025	4/03/2026	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL BOLIVAR	Resolución 00001868 del 01/03/2024
MHbrochad	Funcionario - Planta	11/03/2025	31/01/2026	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL GUAJIRA	Resolución 00001868 del 01/03/2024
MHsbenitez	Contratista	17/03/2025	31/03/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHcando	Funcionario - Planta	25/03/2025	28/02/2026	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL NARIÑO	Resolución 00001868 del 01/03/2024
MHetrujill	Funcionario - Planta	27/03/2025	26/03/2026	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL CAQUETA	Resolución 00001868 del 01/03/2024
MHdacero	Contratista	21/04/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHzsarmien	Funcionario - Planta	2/04/2025	31/10/2025	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL META	Resolución 00001868 del 01/03/2024
MHFiquira	Contratista	11/06/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHivela	Funcionario - Planta	26/06/2025	25/06/2026	GESTION DE PAGOS NIVEL NACIONAL	
MHegarcias	Funcionario - Planta	6/10/2025	31/12/2025	GESTION DE PAGOS - SECCIONAL BOYACA	Resolución 00001868 del 01/03/2024

**Recomendación:**

Revisar y actualizar el acto administrativo de las pagadurías regionales establecidas según la resolución 00001868.

### Respuesta de área auditada:

En atención al memorando 20263013507, informo que, revisado el informe preliminar de la auditoría basada en riesgos, realizada al Procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, desde el Grupo de Gestión Financiera nos acogemos a las observaciones planteadas, las cuales presentan una oportunidad para validar los procesos y proponer acciones encaminadas a la mejora continua, así como fortalecer el compromiso con la aplicación de la normatividad vigente en cada proceso.

Por lo mencionado, no presentamos réplicas frente al documento preliminar y quedamos atentos a recibir el informe definitivo para proyectar el plan de mejoramiento correspondiente.

### Análisis de la respuesta:

Por lo anteriormente expuesto, se confirma lo observado, y se configura como observación administrativa

### Observación No. 5 (A)

Incumplimiento del pago a beneficiario final, de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del Decreto 2789 de 2004, a partir del 2 de enero de 2006 los pagos a través del aplicativo, se deberán hacer al beneficiario final.

Las circulares externas del SIIF Nación de OBLIGATORIEDAD DE PAGO A BENEFICIARIO FINAL No. 043 del 2011, No. 002 del 2016 y No. 054 del 2021, estas circulares del 2011 y 2016 contemplan algunas excepciones para realizar pagos a traspaso a pagaduría en SIIF Nación como pago a contribuciones inherentes a nomina, algunos servicios públicos, pagos deducciones, pagos a personas naturales no residentes en Colombia que no posean cuentas bancarias en el país; en estos casos los recursos se trasladan a pagaduría a una cuenta pagadora autorizada de la entidad para que esta realice el pago al beneficiario final.

Los pagos con recursos del Presupuesto General de la Nación que no se realicen por medio del SIIF Nación, deberán efectuarse a través de los sistemas electrónicos ofrecidos por las entidades financieras. En caso de no ser posible dicho pago, se atenderá con cheques de gerencia de las entidades bancarias en las que las pagadurías tengan abiertas sus cuentas. Los costos que genere el pago serán asumidos con cargo al presupuesto de gastos de la entidad.

En lo referente a una Reserva presupuestal constituida con el **compromiso presupuestal de gasto comprobante SIIF No.4093724** de fecha 24 de diciembre de 2024 de la vigencia anterior, la normatividad vigente exige un control estricto en el registro de cuentas bancarias de beneficiarios final según El artículo 2.9.1.2.2 del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) establece la obligatoriedad del Registro de cuentas bancarias de beneficiarios.

Se evidenció el incumplimiento a la **guía gestión de pagos no presupuestales, emitida por el SIIF**, cuyo objetivo es presentar a las unidades ejecutoras el procedimiento para realizar una cadena de pagos no presupuestales; y a la **circular externa 002 de 2016 de SIIF**; por cuanto, de acuerdo con la muestra seleccionada de las órdenes de pago (cuentas por pagar), números 50495525 por valor de \$446.109.236 y 50501025 por valor de \$10.847.504, rubro sentencias y conciliaciones, se presenta la siguiente situación:

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS NIVEL CENTRAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **CDP No. 56124** de fecha 5 de diciembre de 2024, cuyo objeto es “Dar cumplimiento a la sentencia proferida dentro del proceso radicado No. 13001-33-33-008 2018 00132-01 sentencia judicial, Tribunal Administrativo de Bolívar, de fecha 31 de agosto de 2022, accionante Sociedad Amastha Meneses Asociados S en C.”, por un valor de \$ 446.109.236
- **CDP No. 56624** de fecha 11 de diciembre de 2024, cuyo objeto es “Dar cumplimiento a la sentencia proferida dentro del proceso radicado No. 13001-33-33-008 2018 00132-01 sentencia judicial, Tribunal Administrativo de Bolívar, de fecha 31 de agosto de 2022, accionante Sociedad AMASTHA MENESES ASOCIADOS S EN C.”, por un valor de \$10.847.504
- **Resolución ICA 00020448** de fecha 23 de diciembre de 2024, “Por la cual se da cumplimiento a un fallo en favor de AMASTHA MENESES ASOCIADOS S EN C. ahora AM CONSTRUCCIONES, en cumplimiento de la sentencia proferida por el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA de fecha 8 de agosto de 2019, confirmada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR en sentencia de fecha 31 de agosto de 2022, a título de perjuicio material en la modalidad de DAÑO EMERGENTE y se ordena el pago por concepto de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO”.
- **Reporte del compromiso presupuestal de gasto comprobante SIIF No.4093724** de fecha 24 de diciembre de 2024 \$446.109.236
- **Reporte del compromiso presupuestal de gasto comprobante SIIF No.4093624** de fecha 24 de diciembre de 2024 \$10.847.504
- **Proceso de pago de banco Davivienda No. 50471132** de fecha 9 de enero de 2025, por valor de \$456.956.740, origen de fondos: OFICIAL SIN SOBREGIRO – 560008969998288; cifras verificadas con el extracto bancario de la cuenta corriente del mes de enero de 2025 y en el boletín de egresos del cual se adjunta pantallazo, así:

PROCESO	ORDEN BANCARIA	IDENTIFICACION	IDENT	BENEFICIARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
		830002048				
		490620048				
		83062024	800182285	EDUCARSA DAVIVIENDA SUCRE	\$ 215.000,00	
		490620048				
		490620048	800182285	EDUCARSA DAVIVIENDA SUCRE	\$ 138.000,00	
		10301225				
		10464925	800182285	EDUCARSA DAVIVIENDA SUCRE	\$ 277.000,00	
		10301225				
		10464925	800182285	EDUCARSA DAVIVIENDA SUCRE	\$ 130.000,00	
		10307125				
		10412025	800091599	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$ 241.000,00	
		10412025				
		10425225	800115018	DEPARTAMENTO DE LA GUAVIA	\$ 100.000,00	\$ 27.601.000,00
		10425225				
		10425225	800025285	AM CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 10947.504,00	
50471132	7625	12147425	800025285	AM CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 446.109.236,00	\$ 456.956.740,00

**Verificado el boletín de egresos de fecha 10 de enero de 2025, se presenta como soporte del pago la orden bancaria No. 7625 de fecha 24 de abril de 2025, fecha en la cual se legalizó en SIIF.**

- **Registro presupuestal de la obligación No.4906924** de fecha 17 de enero de 2025, vigencia presupuestal: cuentas por pagar \$446.109.236
- **Registro presupuestal de la obligación No.4906924** de fecha 17 de enero de 2025, vigencia presupuestal: cuentas por pagar \$10.847.504
- **Extracto bancario** cuenta corriente 560008969998288, del mes de febrero de 2025, en el cual con fecha 28 de febrero ingresan los recursos de parte de la DTN, así: \$446.109.236 y \$10.847.504
- **Reporte SIIF** Orden bancaria del mes abril en el cual con fecha 24 de abril de 2025, el Instituto legalizó la orden de pago no presupuestal con el número 7625, se adjunta pantallazo, así:



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS NIVEL CENTRAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

Orden Beneficiario													Orden de Pago												
Orden Beneficiario	Número Cuenta Beneficiaria	Fecha Registro OB	Tipo Moneda	Orden Pago	Fecha de Pago OB	Estado OB	Valor en Pesos OB	Valor en Pesos OB	Fecha Registro OB	Fecha Registro OP	Procedimiento Beneficiario	Tipo Beneficiario	Matrícula Beneficiario	Estado OP	Tipo Moneda OP	Tasa Cambio	Valor en Pesos OP	Valor en Pesos OP	Fecha Límite de Pago OP	Dependencia	Procedimiento Beneficiario	Fecha Recurso	Inventaría	Valor	
7631	00896998288	2025-04-24	Peso	Orden Pago No Presupuestal	2025-04-24	Pagado	0,00	448.931.236,00	12/17/25	2025-04-24	ORDEN INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO UNO (ICAGROPEC UNO)	Beneficiario	802002528			0,00	448.931.236,00	2025-04-24	08-ICA GESTION GENERAL	24802- PAGOS NO PRESUPUESTALES ORGANIZACION EN ORDEN DE PAGO DE GASTOS	-	-	-	448.931.236,00	
7631	00896998288	2025-04-24	Peso	Orden Pago No Presupuestal	2025-04-24	Pagado	0,00	10.847.504,00	12/17/25	2025-04-24	ORDEN INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO UNO (ICAGROPEC UNO)	Beneficiario	802002528			0,00	10.847.504,00	2025-04-24	08-ICA GESTION GENERAL	24802- PAGOS NO PRESUPUESTALES ORGANIZACION EN ORDEN DE PAGO DE GASTOS	-	-	-	10.847.504,00	

De acuerdo con el reporte de pagos de SIIF de la vigencia 2025, se evidencia el pago con fecha de registro 26 de febrero de 2025 y fecha de pago 28 de febrero 2025 con tipo de beneficiario traspaso a pagaduría, se adjunta pantallazo, así:

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Neto	Tipo Beneficiario	Vigencia Presupuestal	Medio de Pago	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Rubro	Descripcion	Solicitud CDP	CDP	Compromisos	Cuentas por Pagar	Fecha Cuentas por pagar	Obligaciones	Fecha Soporte Contable
50495525	2025-02-26 00:00:00	2025-02-28 01:49:45	Pagada	446.109.236,00	Traspaso a Pagaduria	Cuentas por pagar	Abono en cuenta	Corriente	00896998288	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	58424	56124	4093724	3150024	2024-12-27 00:00:00	4906924	2024-12-24 00:00:00
50501025	2025-02-26 00:00:00	2025-02-28 02:05:43	Pagada	10.847.504,00	Traspaso a Pagaduria	Cuentas por pagar	Abono en cuenta	Corriente	00896998288	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	58924	56624	4093624	3149924	2024-12-27 00:00:00	4907024	2024-12-24 00:00:00

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhipenaloz JUAN STEBAN PENALOZA URREGO  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-06-16-3:37 p. m.

---

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	50495525	Fecha Registro:	2025-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	4906924 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-02-28	Código de Referencia:	04500116400050495525	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	446.109.236,00	Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:	446.109.236,00
				Saldo x Pagar:	0,00

---

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	446.109.236,00	Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	446.109.236,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	----------------	------------------	------	------------	----------------	--------------------	-----------

---

REINTEGROS

Números			No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

---

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	802002528	Razón Social:	AM CONSTRUCCIONES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhipenaloz JUAN STEBAN PENALOZA URREGO  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-06-16-3:38 p. m.

---

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	50501025	Fecha Registro:	2025-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	4907024 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-02-28	Código de Referencia:	04500116400050501025	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	10.847.504,00	Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:	10.847.504,00
				Saldo x Pagar:	0,00

---

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	10.847.504,00	Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	10.847.504,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	------------------	------	------------	---------------	--------------------	-----------

---

REINTEGROS

Números			No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

---

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	802002528	Razón Social:	AM CONSTRUCCIONES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

---

CUENTA BANCARIA

Número:	00896998288	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	0002048-DIC23202	Tipo:	RESOLUCION
Tipo Beneficiario Pago				02 - Traspaso a pagaduria			

De acuerdo con las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente 560008969998288 del banco Davivienda nombre de la cuenta pago a proveedores, de los meses de enero, febrero y marzo de 2025 figuran como partidas conciliatorias los pagos realizados de la sentencia, se adjunta pantallazos, así:

Forma 4-935 V.4

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS NIVEL CENTRAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Conciliación bancaria enero 2025:

BANCO			NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE			PAGO A TERCEROS			OFICINA					
DAVIDIENDA			COORDINADOR GRUPO GESTION CONTABLE			LUGAR			LA MAGDALENA					
CUENTA			NORBERTO MARROQUIN VIRGUEZ			BOGOTA			MES					
8969998288									ENERO					
AÑO									AÑO					
2025									2025					
FECHA			DOCUMENTO			OFICINA			LIBRO AUXILIAR			EXTRACTO BANCARIO		
DIA			MES			AÑO			CARGOS			ABONOS		
									CARGOS			ABONOS		
			SALDO A 31 ENERO 2025						1.885.182.945,99					
N.D. NO REFLEJADAS EN EXTRACTO														
N.D. NO REG. EN LIBROS														
31	12	2024	Gravámenes a los Mitos Financieros						2.361.221,23					
10	1	2025	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 8999990897PORTAL-EMPRESARIAL						446.109.236,00					
10	1	2025	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 8999990897PORTAL-EMPRESARIAL						10.847.504,00					

- Conciliación bancaria febrero 2025:

BANCO			NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE			PAGO A TERCEROS			OFICINA					
DAVIDIENDA			COORDINADOR GRUPO GESTION CONTABLE			LUGAR			LA MAGDALENA					
CUENTA			NORBERTO MARROQUIN VIRGUEZ			BOGOTA			MES					
8969998288									FEBRERO					
AÑO									AÑO					
2025									2025					
FECHA			DOCUMENTO			OFICINA			LIBRO AUXILIAR			EXTRACTO BANCARIO		
DIA			MES			AÑO			CARGOS			ABONOS		
									CARGOS			ABONOS		
			SALDO A 28 FEBRERO 2025						3.420.863.862,34					
N.D. NO REFLEJADAS EN EXTRACTO														
N.D. NO REG. EN LIBROS														
31	12	2024	Gravámenes a los Mitos Financieros						2.361.221,23					
10	1	2025	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 8999990897PORTAL-EMPRESARIAL						446.109.236,00					
10	1	2025	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 8999990897PORTAL-EMPRESARIAL						10.847.504,00					

- Conciliación bancaria marzo 2025:

BANCO			NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE			PAGO A TERCEROS			OFICINA					
DAVIDIENDA			COORDINADOR GRUPO GESTION CONTABLE			LUGAR			LA MAGDALENA					
CUENTA			NORBERTO MARROQUIN VIRGUEZ			BOGOTA			MES					
8969998288									MARZO					
AÑO									AÑO					
2025									2025					
FECHA			DOCUMENTO			OFICINA			LIBRO AUXILIAR			EXTRACTO BANCARIO		
DIA			MES			AÑO			CARGOS			ABONOS		
									CARGOS			ABONOS		
			SALDO A 31 MARZO 2025						3.979.498.928,00					
N.D. NO REFLEJADAS EN EXTRACTO														
N.D. NO REG. EN LIBROS														
31	12	2024	Gravámenes a los Mitos Financieros						2.361.221,23					
10	1	2025	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 8999990897PORTAL-EMPRESARIAL						446.109.236,00					
10	1	2025	Descuento Transferencia otra entidad BANCOLOMBIA 8999990897PORTAL-EMPRESARIAL						10.847.504,00					

Igualmente, se verificaron los informes de operaciones recíprocas, en el mes de febrero de 2025 se presenta el ingreso de los recursos de parte del DTN, se adjunta pantallazo, así:

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS  
NIVEL CENTRAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO												
Hacienda CUENTAS RECIPROCAS A :28 de febrero de 2025												
CONSOLIDADO	CUENTA	NIT O PCI	ENTIDAD	FECHA	TIPO COMP	NUM DOCUM NTO	NUM COMPROB ANTE	TIPO DOC FUENT	DOC FUENTE	DEBITO	CREDITO	DETALLE
23800000	290201002	899999069	899999069 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	28/02/2025	AUTOMATICO	450423	450427	PAG047	50495525	446.109.236.00	0,00	tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta,___ Feb 26 2025 12:00AM, RESOLUCION, 00020448-DIC/23/202, ENTIDAD,
23800000	290201002	899999069	899999069 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	28/02/2025	AUTOMATICO	454348	454352	PAG047	50501025	10.847.504.00	0,00	tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta,___ Feb 26 2025 12:00AM, RESOLUCION, 00020448-DIC/23/2024, ENTIDAD,

Con lo descrito anteriormente, se concluye que el Instituto no dio cumplimiento a las directrices emitidas por el SIIF y a debilidades en el control y seguimiento que se debe ejercer en materia de pagos no presupuestados, situación que genera incertidumbre y posible materialización de riesgos y debilidades en nuestro sistema de gestión en lo referente a actividades de control en tareas críticas como estas.

Igualmente, se evidenció que el pago se realizó en enero de 2025 sin haber efectuado los trámites en SIIF como lo establece la circular y que estos fueron realizados en los meses de febrero y abril de 2025, situación que evidencia el incumplimiento y falta de control por parte del área financiera del Instituto.

De otra parte, se incumplieron las directrices del SIIF, en lo concerniente a la cadena de pagos no presupuestales, por cuanto este concepto de pago no se encuentra incluido en las excepciones para poderlo efectuar por esta modalidad.

Este incumplimiento en consonancia con el artículo 2.9.1.2.12 del decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, que establece como una de las obligaciones de las entidades y usuarios del SIIF Nación acatar las instrucciones que el administrador del sistema imparta para su buen uso, a partir de la fecha las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de esta obligación y en los casos que se observe su desconocimiento, informaremos a los órganos de control para lo de su competencia

**Recomendaciones:**

Cumplir de manera estricta las diferentes directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, en el manejo del aplicativo SIIF, en lo referente a pagos.

Teniendo en cuenta que el procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de Pagos Presupuestales, se encuentra desactualizado, se sugiere incorporar en el este o en una guía el procedimiento a seguir en el Instituto para la gestión de pagos en materia de pagos no presupuestales, la cual incluya los tiempos en cada actividad.

**Respuesta de área auditada:**

En atención al memorando 20263013507, informo que, revisado el informe preliminar de la auditoría basada en riesgos, realizada al Procedimiento GRFIN-P-006 Gestión de

Pagos Presupuestales, desde el Grupo de Gestión Financiera nos acogemos a las observaciones planteadas, las cuales presentan una oportunidad para validar los procesos y proponer acciones encaminadas a la mejora continua, así como fortalecer el compromiso con la aplicación de la normatividad vigente en cada proceso.

Por lo mencionado, no presentamos réplicas frente al documento preliminar y quedamos atentos a recibir el informe definitivo para proyectar el plan de mejoramiento correspondiente.

**Análisis de la respuesta:**

Por lo anteriormente expuesto, se confirma lo observado, y se configura como observación administrativa

**6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE:**

**6.1 RIESGOS DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ACTUAL**

Nombre del Riesgo	Objetivo Estratégico	Zona Inherente	Causa	Controles Existentes
COR Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por efectuar el pago de las obligaciones sin el cumplimiento de los requisitos	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO ALTA	* Falta de adecuada supervisión * Fallas en el revisión contable y financiera según el procedimiento establecido	1. El Grupo de Gestión Contable recepción los documentos para el trámite de pago del Grupo de Gestión Contractual o del supervisor (según sea el caso), se verifican los requisitos según el procedimiento establecido y se generan los registros contables, posteriormente entregando al Grupo de Gestión Financiera. (Mensuales para los contratos de prestación de servicios y para bienes o convenios según lo pactado). 2. El Grupo de Gestión Financiera / responsable en Gerencia Seccional verifica los requisitos según el procedimiento establecido para el realizar el trámite del pago. (Mensuales para los contratos de prestación de servicios y para bienes o convenios según lo pactado). 3. El Grupo de Gestión Contable verifica los saldos o movimientos de SIIF a partir del reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito público de las operaciones por los conceptos. (Mensuales) 4. El Grupo de Gestión Financiera asigna perfiles a usuarios en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, a partir de la aprobación del coordinador de SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y una vez realizada la verificación de las funciones y obligaciones de los usuarios. (Cada vez que se solicita la necesidad desde las áreas). 5. El supervisor de contrato de bienes y servicios designado verifica el cumplimiento contractual de acuerdo con los términos, obligaciones y objeto contratado. (según lo estipulado en cada supervisión designada).

COR: Corrupción

**6.2 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.**

*(Si se evidencia materialización de riesgos dejar observación en el informe)*

Como resultado de la auditoría no se presentó materialización del riesgo establecido, en el mapa de riesgos durante la vigencia 2025.

**6.3. RIESGO(S) IDENTIFICADO(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE NO SE ENCUENTRA(N) EN EL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.**

De acuerdo con lo evidenciado en la observación No. 5, se evidencia la materialización de un posible riesgo por el concepto de pagos no presupuestados, pagos a beneficiario final sin el adecuado uso de la cadena presupuestal; por lo anterior se recomienda actualizar el mapa de riesgo incorporando lo correspondiente a estos conceptos contemplados en el Decreto 1068 del 2015 **ARTÍCULO 2.9.1.2.1. Pago a beneficiario final**. Las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación efectuarán el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y validada en el mismo.

En los casos que expresamente determine el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, el pago se efectuará a través de la pagaduría de la Entidad.

**7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO**

En el seguimiento a planes de mejoramiento en cuanto al procedimiento objeto de la auditoría el grupo de gestión financiera no presenta acciones de mejora por cumplir, ni vencidas.

**8. RECOMENDACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES**

Se evidenció la desactualización del procedimiento lo cual generó debilidades administrativas, las cuales se deben subsanar; igualmente, el no cumplimiento a cabalidad de algunas directrices emitidas por el SIIF, las cuales se recomienda se incorpore en el sistema de gestión del instituto, con el fin de minimizar posibles riesgos, en el cumplimiento de las diferentes actividades relacionadas con los pagos, función que conlleva responsabilidad fiscal.

**Resumen observaciones:**

Total observaciones	Tipo de observación	Sigla
5	Administrativa	(A)

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
 <b>Sandra Piedad Riaño Bustamante</b> Jefe Oficina Control Interno	 <b>Martha Rocío Arévalo García</b> Profesional especializado Oficina Control Interno	     <b>25/06/2026</b>